



**UNIÓN TEMPORAL
ALMA MATER-UTP
NIT. 900.197.149-9**

Pereira, enero 25 de 2016

Doctor
IVAN ARROYAVE
Director Operativo Cobertura y Sistema de Información
Secretaría de Educación
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Ciudad

Por medio de la presente me permito enviar en físico información enviada por medio electrónico a la doctora María Nirza Moreno para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias por su atención.

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Representante Legal

Astrid Restrepo M



**UNIÓN TEMPORAL
ALMA MATER-UTP
NIT. 900.197.149-9**

Pereira, diciembre 20 de 2015

Doctora
MARÍA NIRZA MORENO BERMUDEZ
Interventora contrato de concesión No.2530 de 2007
Secretaría de Educación Municipal

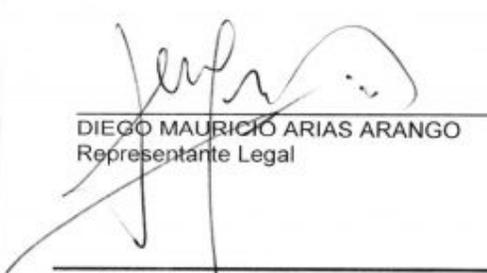
Ref.: Reconocimiento rector Institución Educativa Jaime Salazar Robledo.

Por medio de la presente me permito solicitar el reconocimiento como rector en propiedad de la Institución educativa Jaime Salazar Robledo al magister en Comunicación Educativa Edwin Andrés García Loaiza quien fuera seleccionado mediante el proceso de convocatoria No.001 de 2015.

Adjunto:

- Hoja de vida rector
- Resolución de nombramiento
- Acta de selección

Cordialmente,


DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Representante Legal



Universidad
Tecnológica
de Pereira

**UNIÓN TEMPORAL
ALMA MATER-UTP
NIT. 900.197.149-9**



RESOLUCIÓN N°. 19 DE 2015

Por la cual se hace una designación

El Representante Legal de la Unión Temporal Alma Mater-Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de la facultad otorgada en la cláusula décima segunda del documento de conformación de la Unión Temporal y

CONSIDERANDO

Que las Instituciones Educativas "Jaime Salazar Robledo" y "Hugo Ángel Jaramillo", ubicadas en la ciudad de Pereira, vienen prestando el servicio público de educación formal en los niveles preescolar, básica y media a cargo de la Unión Temporal Alma Mater U.T.P.

Que el manejo de la Institución y de acuerdo con la normatividad pertinente, respecto al logro de las metas académicas propuestas y dirección de las mismas, requiere el nombramiento de un rector para el periodo académico 2016.

Que corresponde al Representante legal de la Unión Temporal, dar cumplimiento a las necesidades de la concesión, entre ellas disponer del personal necesario para desarrollar el objetivo del contrato de concesión No. 2530 de 2007, y en tal sentido, previa convocatoria No. 001 de 2015, fue seleccionado el señor EDWIN ANDRES GARCIA LOAIZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.032.292, Magister en comunicación Educativa, para ejercer el cargo de Rector durante el año lectivo 2016 en la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo.

Que por las razones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en el cargo de rector de la Institución Educativa al señor EDWIN ANDRES GARCIA LOAIZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.032.292, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la planta de docentes, administrativos, Secretaría de Educación Municipal y órganos de control institucional.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

**UNIÓN TEMPORAL
ALMA MATER-UTP
NIT. 900.197.149-9**



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Pereira, diciembre 21 de 2015.


DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Representante Legal U.T.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de enero de 2016	Número de radicado:	2890
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO		
Descripción o asunto:	ENVIO DE DOCUMENTACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

